

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0390-20220000026, relativo a las Bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 418-2017-EF, se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 001799-2022-R/UNMSM de fecha 18 de febrero de 2022, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas dispone de 10 plazas para contrato docente en la clasificación B, financiadas con Recursos Ordinarios;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º APROBAR las BASES DEL CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, en la modalidad no presencial, correspondiente al CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a fojas veinte (20) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. MARTIN ALONSO ESTRADA CUZCANO VICEDECANO ACADÉMICO (e)

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

